Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS

ria de Alcaz de esta Villa del uso de
los pozos [illegible] a [illegible] D. Joseph gomez de
Herrera del año pasado de no benta [illegible]
fecho q se remita testim.o de dicho a Junta
de Hazienda por que nueba [illegible] en caso ha
ber cumplido la q se hizo dho año
en fin del proximo pasado se [illegible]
de dha carta de veinte y siete del
proximo pasado, y por la razon q vista
[illegible] dha carta de
Jucont.do [illegible] q dha carta y res
[illegible] sin [illegible] al Contador [illegible]
pecto de no haver cumplido [illegible] D. Joseph
[illegible] q refiere se hizo con dho D. Joseph
de q se remita testim.o q [illegible]
gomez, del se [illegible]

Ganados

En este ayuntam.to se bieron los pedi
mentos dados por algunos ganaderos de
ganado lanar de esta villa en razon del
auto publicado por mandado de [illegible]
[illegible] para q dhos ganados de [illegible]
[illegible] del campo y retiracion a los
[illegible] sitios expresados en el
[illegible] por evitar los daños q pudieran
hazer en los sementeros, porque los pe
dim.tos dizen q con atenz.on aquellas horillas
son de senmanda [illegible] se hallan con
mas sementeros q el campo y ser